

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18026549

Montevideo, 02 JUL 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la solicitud de "Suspensión del Estado Militar" formulada por la señora Alférez (M) doña Clara Tambasco Mosquera, desde el 1ro. de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2021.-----

RESULTANDO: I) que motiva la presente solicitud, el hecho de haber elegido la citada Oficial Subalterno cargo como Médico Residente en el Instituto Nacional del Cáncer, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

II) que asimismo, presta servicios en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la cual ingresó con fecha 1ro. de junio de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 109/017 del Ministerio de Defensa Nacional de 4 de octubre de 2017: "El personal militar, independientemente del Escalafón o Sub Escalafón al que pertenezca y el grado que ostente, que sea designado en el régimen de Residencias Médicas pasará a "Situación de Suspensión de Estado Militar" mientras dure la citada designación."-----

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas emitió informe favorable al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por los artículos 261 y 262 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 462 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por la Ley 19.301 de 26 de diciembre de 2014 y su Decreto reglamentario 274/016 de 12 de setiembre de 2016 y por la Ordenanza 109/017 del Ministerio de Defensa Nacional de 4 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de "Suspensión de Estado Militar" a la señora Alférez (M) doña Clara Tambasco Mosquera, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, desde el 1ro. de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2021.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECPMil  
LR/lg